



## CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.  
GENERAL

UNEP/CBD/SBSTTA/11/12  
20 de septiembre de 2005

ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO  
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO

Undécima Reunión

Montreal, 28 de noviembre-2 de diciembre de 2005

Tema 6.2 a) del programa provisional\*

### DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LOS ECOSISTEMAS DE AGUAS CONTINENTALES

*Propuestas sobre asuntos señalados en los párrafos 3 y 16 de la decisión VII/4 en relación con la información y la presentación de informes sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales*

*Nota del Secretario Ejecutivo*

#### RESUMEN EJECUTIVO

Este documento presenta una descripción general resumida de las cuestiones y necesidades relacionadas con estos párrafos y llama a la atención las relaciones con otras decisiones y recomendaciones para la información del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT). Los temas de metas, sub-metas, indicadores, supervisión y presentación de informes, tratamiento de amenazas y el examen de la aplicación están vinculados y se deben considerar de manera colectiva y en relación entre sí. Diversos procesos en curso también son pertinentes en cuanto a la respuesta a estas decisiones, y el Secretario Ejecutivo presentará propuestas más detalladas que toman en cuenta estas consideraciones a la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

La nota llama a la atención del Órgano Subsidiario la necesidad de crear un grupo especial de expertos (AHTEG) que brinde asistencia a las Partes en el nivel nacional para, entre otras cosas, identificar actividades prioritarias en el programa de trabajo para contrarrestar las amenazas prioritarias a la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas continentales. Una parte crítica de este proceso es identificar qué interesados producen las amenazas y, por lo tanto, aquellos que deben llevar a cabo las actividades pertinentes del programa de trabajo para realzar la eficacia de la aplicación como una importante contribución para cumplir con las metas relacionadas con la diversidad biológica. Esta necesidad se identifica claramente en las decisiones en cuestión, pero el AHTEG también debería abordar en forma directa e indirecta las necesidades relacionadas respecto de indicadores, supervisión y mejora de los mecanismos de presentación de informes. La creación del AHTEG sería una parte integral de las propuestas sobre formas y medios para abordar las decisiones pertinentes presentadas a las Conferencia de las Partes en su octava reunión. Los resultados obtenidos en el AHTEG (con posterioridad a la octava reunión de la Conferencia de las Partes) ayudarían a las Partes en la aplicación de dichas propuestas, a fin de lograr progresos significativos en el nivel nacional para abordar

\* UNEP/CBD/SBSTTA/11/1.

los requisitos de las decisiones, el progreso hacia las metas, la mejora de la cooperación entre los interesados, la racionalización del flujo de información y la presentación de informes en curso. La nota incluye un resumen de los motivos técnicos para proponer la creación de un AHTEG y se incluye un proyecto de mandato para su funcionamiento en el proyecto de recomendaciones.

### RECOMENDACIÓN SUGERIDA

El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico puede considerar oportuno:

1. *Tomar nota* con beneplácito del documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/12;
2. *Decidir* crear un Grupo especial de expertos técnicos, sujeto a la disponibilidad de las contribuciones voluntarias necesarias, con el mandato que se indica en el anexo I a continuación, a fin de que brinde asesoramiento a las Partes, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico, las organizaciones internacionales, el Secretario Ejecutivo y otros interesados; y
3. *Pedir* al Secretario Ejecutivo que en relación con los párrafos 2, 3 y 16 a), b) y c) de la decisión VII/4 de la Conferencia de las Partes y la recomendación X/4 del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico:
  - a) Tome en cuenta los resultados pertinentes obtenidos por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio, el Grupo especial de expertos técnicos sobre la revisión del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal, los resultados pertinentes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes en la Convención de Ramsar y otras iniciativas en curso pertinentes, considerando las oportunidades para identificar progresos ulteriores por intermedio del AHTEG propuesto en el caso de que se lo convoque; y
  - b) Tome nota en esta labor de las repercusiones de la recomendación X/4 del OSACTT que invita a la Convención de Ramsar a: i) elaborar más a fondo las metas para el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, según corresponda, por conducto, entre otras cosas, de su cuantificación y aplicación a determinados tipos de humedales y regiones biogeográficas y que vincule estas metas a los indicadores que actualmente están siendo desarrollados por la Convención de Ramsar; y ii) contribuir a, entre otras cosas, la supervisión del progreso logrado hacia las metas que consolida aún más la función de la Convención de Ramsar establecida mediante la decisión III/21 como el socio principal de aplicación sobre los humedales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

## I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 3 de la decisión VI/4, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que desarrollara con la Secretaría de la Convención de Ramsar una propuesta, para ser considerada por la Conferencia de las Partes en su octava reunión, sobre la racionalización y mejora de la eficacia de la presentación de informes nacionales sobre ecosistemas de aguas continentales, tomando en cuenta la labor del Grupo de Trabajo para la racionalización de la presentación de informes relacionados con los bosques que fue establecido en el marco del Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques y otras iniciativas para armonizar los informes nacionales relacionados con la diversidad biológica.

2. En el párrafo 16 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes reconoció la necesidad de datos básicos fiables y de las subsiguientes evaluaciones regulares nacionales del estado y las tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y de las amenazas que ésta enfrenta como base para la toma de decisiones sobre la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y, en consecuencia, pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las Partes y organizaciones pertinentes, en particular la Convención de Ramsar, el Centro Mundial de Supervisión de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente (PNUMA-WCMC), la Evaluación de Ecosistemas del Milenio y la Evaluación Global de las Aguas Internacionales (GIWA), entre otras, y haciendo uso de la información disponible prepare, para su consideración por la Conferencia de las Partes en su octava reunión:

a) Un plan de trabajo con marcos de tiempo definidos, modos, medios y necesidades de capacidad para evaluar la amplitud, distribución y características de ecosistemas de aguas continentales, incluidos, entre otros elementos, las características biológicas y las químicas y físicas pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, junto con los requisitos necesarios para los enfoques por ecosistemas, utilizándose, de ser posible, y sin duplicación de esfuerzos, otras iniciativas;

b) un informe sobre datos y fuentes de información, acerca de las tendencias de la diversidad biológica de las aguas continentales, definición de las líneas de base convenidas, los indicadores pertinentes y la frecuencia de las evaluaciones; y

c) un plan de trabajo con modos y maneras para evaluar procesos y categorías de actividades que han tenido o es probable que tengan impactos negativos de importancia en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas continentales.

3. Otros dos párrafos de la decisión VII/4 también están directamente relacionados con el tema de los párrafos antes citados, a saber:

a) En el párrafo 2 de la decisión, la Conferencia de las Partes reconoció que una debilidad del examen del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales fue la limitada disponibilidad de información reciente sobre cada una de las actividades del programa de trabajo y la falta de recursos financieros para generarlas y, reconociendo además la utilidad de los informes nacionales presentados en el marco de la Convención de Ramsar para determinar el estado mundial de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, pidió, en consecuencia, al Secretario Ejecutivo que presente, para su consideración en su octava reunión, una propuesta sobre las formas y los medios que permitan hacer una revisión más completa; y

b) En el párrafo 14 c) de la decisión, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que, en colaboración con las organizaciones y convenios pertinentes, desarrolle medios de

buena relación de costo a eficacia para informar sobre la aplicación del programa de trabajo, por comparación con las metas globales definidas en el Plan estratégico, en la Estrategia Mundial para la Conservación de Especies Vegetales y en el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, empleando, esencialmente, las evaluaciones a escala mundial, realizadas por organizaciones internacionales, o los datos existentes, y proponga todo esto al OSACTT antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes. Los requisitos específicos de este párrafo respecto de la undécima reunión del OSACTT se describen en un *addendum* al presente documento (UNEP/CBD/SBSTTA/11/12/Add.1).

4. Además, diversas iniciativas relacionadas en curso son pertinentes respecto de estas consideraciones, incluidos el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio y el Grupo especial de expertos técnicos sobre la revisión del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal, establecido por conducto de la decisión VI/22.

5. La recomendación X/4 del OSACTT también resulta muy pertinente, ya que destaca en este contexto los vínculos con las actividades de la Convención de Ramsar en vista de la función de la Convención establecida por conducto de la decisión III/21 como socio principal de aplicación sobre los humedales para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Específicamente, esta recomendación invita a la Convención de Ramsar a: i) elaborar más a fondo las metas para el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, según corresponda, por conducto, entre otras cosas, de su cuantificación y aplicación a determinados tipos de humedales y regiones biogeográficas y que vincule estas metas a los indicadores que actualmente están siendo desarrollados por la Convención de Ramsar; y ii) contribuir a, entre otras cosas, la supervisión del progreso logrado hacia las metas.

6. El presente documento cumple dos objetivos principales:

a) Proporcionar información al OSACTT acerca de la situación de la consideración de estas decisiones relacionadas, que se considerarán más detalladamente en la octava reunión de la Conferencia de las Partes; y

b) Especialmente, llamar a la atención de la undécima reunión del OSACTT la necesidad de contar con un Grupo especial de expertos técnicos que complemente las propuestas presentadas a la Conferencia de las Partes en su octava reunión con sus resultados, funcionando como un medio para la aplicación de las propuestas en el nivel nacional, con posterioridad a la octava reunión de las Partes, y que contribuya, por lo tanto, a abordar de manera significativa los requisitos a más largo plazo para estas decisiones.

7. La sección II de la nota se ocupa de las cuestiones y necesidades generales entre estos temas relacionados. La sección III presenta conclusiones e identifica el modo de avanzar.

## II. CUESTIONES Y NECESIDADES

8. Los elementos antes mencionados de la decisión VII/4 requieren un enfoque sistemático que: i) vincule metas, objetivos, indicadores, supervisión y presentación de informes, ii) identifique claramente la necesidad de desarrollar indicadores para evaluar el progreso hacia las metas y las formas y medios para informar acerca de las mismas (y, por ende, informar acerca de la eficacia de la aplicación del programa de trabajo), iii) requiera la identificación de amenazas prioritarias y, por lo tanto, las actividades prioritarias para abordarlas, y iv) reconozca la función existente y potencial de otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas.

9. El programa de trabajo se ha diseñado para cumplir con sub-metas orientadas a los resultados que contribuyan a las sub-metas del Plan estratégico <sup>1/</sup>, incluso ocupándose de las amenazas. El examen de la aplicación del programa de trabajo debería realizarse en comparación con el progreso hacia las metas establecidas, incluso la medida en que se reducen las amenazas. Se deben alinear las consideraciones sobre presentación de informes pertinentes conforme a este contexto. Los mecanismos de presentación de informes deberían proporcionar de manera eficaz información fiable que permita el progreso hacia las metas a ser evaluadas (por medio de indicadores) y facilitar el análisis acerca de cómo la aplicación del programa de trabajo ha contribuido a dicho progreso (permitiendo que se realizaran mejoras en la eficacia). Se requiere información sobre “situación y tendencias” en el contexto actual, entre otras cosas, principalmente para evaluar la eficacia del programa de trabajo y permitir su examen posterior a fin de mejorar dicha eficacia. Por cierto, los datos sobre situación y tendencias son indicadores de la eficacia del programa de trabajo, incluso en cuanto el progreso hacia las metas.

#### **A. Metas y sub-metas**

10. Se ha elaborado una “jerarquía” lógica de metas dentro de la meta general para 2010, identificada por medio de sub-metas en el Plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica, con aplicación en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (como ya se trató en la recomendación X/4); lo mismo se cumple para otros programas, tanto revisados como elaborados (véase el párrafo 12 c) de la decisión VII/30). La Conferencia de las Partes ha hecho hincapié en la necesidad de evitar la proliferación de sub-metas en los programas de trabajo; en caso contrario, el proceso de presentación de informes e indicadores resultaría inmanejable.

11. Sin embargo, las metas y los indicadores de progreso hacia las mismas son, en general, más sólidos y mensurables cuanto más específicos son. Esta limitación (necesidad de especificidad, sin proliferación) se soluciona fomentando la elaboración ulterior de metas más específicas con socios, lo que a su vez contribuye a este proceso jerárquico.

12. Las asociaciones actuales con la Convención de Ramsar son un ejemplo atinado. El mandato de dicha Convención es específico para los humedales y, por lo tanto, es más competente en el desarrollo de metas sólidas, e indicadores, más específicos respecto de los humedales (de allí la invitación pertinente a la Convención de Ramsar formulada en la recomendación X/4). Un argumento similar se aplica a las actividades de otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas, dentro de sus mandatos y esferas de experiencia específicos. Por ejemplo, la Convención sobre Conservación de Especies Migratorias de Animales Silvestres está analizando actualmente cómo puede mejorar la cooperación y coordinación con el Convenio sobre la Diversidad Biológica por medio de la elaboración de metas para las especies migratorias, y los indicadores correspondientes, que contribuyan, en entre otras cosas, a las metas del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

#### **B. Indicadores**

13. Se aplica un razonamiento similar a los indicadores destinados a evaluar el progreso hacia las metas. Los indicadores pueden aplicarse a sub-metas específicas (por ej., en el nivel del programa de trabajo o para las metas futuras de la Convención de Ramsar) y también, según proceda, contribuyen a las evaluaciones en niveles más altos (es decir, sub-metas para el Plan estratégico).

---

<sup>1/</sup> Técnicamente, el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales se elaboró antes de que se establecieran las sub-metas orientadas al cumplimiento, pero en el párrafo 8 de la decisión VII/4 la Conferencia de las Partes recomendó que el Plan estratégico del Convenio sobre la Diversidad Biológica y el Plan de aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y su meta del año 2010 para reducir significativamente el ritmo de pérdida de la diversidad biológica, deberían guiar la aplicación del programa de trabajo revisado sobre diversidad biológica de las aguas continentales. Al mismo tiempo, los párrafos 12 c) y d) y 13 a) de la decisión VII/30 facilitan la armonización (si procediera) con las metas y las revisiones futuras que utilizarán dichos objetivos como base para medir el progreso.

14. En el contexto actual, lo más importante es cómo se ubican los indicadores (en diversos niveles) dentro un marco estratégico que vincule el logro de metas en diversos niveles dentro del marco general de la meta 2010. Por cierto, las iniciativas o los interesados deberían funcionar en su contexto apropiado con la meta 2010 como su radiofaro.

15. Los medios de buena relación de costo a eficacia para informar acerca de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales por comparación con las metas mundiales definidas en el Plan estratégico se consideran en el *addendum* al presente documento (UNEP/CBD/SBSTTA/11/12/Add.1).

16. Los potenciales indicadores para los proyectos de sub-metas que se aplican al programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (UNEP/CBD/SBSTTA/10/8/Add 2), centrados en evaluaciones mundiales que usan los datos existentes, se consideraron brevemente en la reunión del grupo de expertos sobre metas orientadas a los resultados para los programas de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y los ecosistemas marinos y costeros (UNEP/CBD/SBSTTA/10/INF/6).

17. La Convención de Ramsar ha realizado una considerable labor acerca de la elaboración de indicadores orientados a los resultados para los humedales (véase, por ejemplo, el anexo D - “Indicadores ecológicos ‘orientados a los resultados’ para evaluar la aplicación efectiva de la Convención de Ramsar”, [http://www.ramsar.org/cop9\\_docs\\_index\\_e.htm#dr](http://www.ramsar.org/cop9_docs_index_e.htm#dr)). La invitación del OSACTT a la Convención de Ramsar antes mencionada ya señala el potencial de consolidar los vínculos entre las metas cuyo desarrollo se propone especialmente para los humedales y los indicadores que se están elaborando actualmente en el marco de dicha Convención. Las consideraciones pertinentes deben incluir cómo la Convención de Ramsar y el Convenio sobre la Diversidad Biológica se complementan entre sí y aumentan al máximo el considerable ámbito para las sinergias entre los convenios al respecto (de conformidad con el espíritu de la decisión VII/26). Se aplican consideraciones similares a otros convenios, organizaciones internacionales e iniciativas.

18. Cuando se consideran metas, indicadores y un programa de trabajo, se requieren tres categorías amplias de indicadores: i) aquellos que indican tendencias hacia metas de diversidad biológica orientadas a los resultados (indicadores de resultados, que es el punto central de la consideración acerca de los indicadores antes mencionada), ii) aquellos que proporcionan información sobre el alcance de la aplicación (indicadores de procesos) y iii) indicadores de tendencias de las amenazas. Todos son necesarios para examinar eficazmente la aplicación de un programa de trabajo; es esencial saber no sólo si se están alcanzando las metas de resultados sino también qué procesos (actividades) contribuyen a alcanzarlas, incluso por qué y cómo han cambiado las amenazas.

### *C. Amenazas a la diversidad biológica*

19. Un programa de trabajo para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica se debe ocupar de las amenazas a dicha conservación y utilización sostenible. Por lo tanto, las amenazas son importantes en el contexto actual porque su eliminación, reducción o mitigación es lo que conduce al progreso hacia las metas para la diversidad biológica. De este modo, las amenazas están íntimamente relacionadas con la supervisión, los indicadores, la presentación de informes y el examen de la aplicación del programa de trabajo. Considerando la importancia de las amenazas, también se sostiene que a menudo es mejor supervisar las tendencias de las amenazas (y mantenerse atento a las nuevas), que medir directamente las tendencias de la diversidad biológica. Éste es un argumento especialmente convincente en el caso de las aguas continentales debido a las falencias en las mediciones directas de la diversidad biológica. Por cierto, muchos de los indicadores adoptados, o que se están considerando actualmente, generan información sobre las amenazas, y no directamente sobre los niveles de diversidad biológica (por ej., calidad del agua, fragmentación de ríos). Sin embargo, el tema de las prioridades de los indicadores

directos de diversidad biológica en comparación con los indicadores indirectos (de amenazas) no se ha abordado sistemáticamente para las aguas continentales.

20. Las principales amenazas se usaron como base para elaborar el programa de trabajo revisado sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales. Sin embargo, el programa trata todas las amenazas por igual. Se requiere un análisis mucho más detallado si se usará la información sobre las amenazas en la práctica para dar prioridad a aquellas actividades que más contribuyan para alcanzar las metas para la diversidad biológica (como se requiere en el párrafo 16 c) de la decisión VII/4.

21. La evaluación de las categorías de actividades que causan impactos perjudiciales importantes conduce lógicamente a la identificación de prioridades para actividades destinadas a reducir las amenazas y, por lo tanto, sus prioridades sobre la base de la probabilidad de lograr el mayor progreso hacia las metas de diversidad biológica. Lamentablemente, éstas no se suceden automáticamente entre sí, ya que las amenazas difieren en cuanto a la facilidad con la que pueden abordarse y los costos respectivos. También hay diferencias en el nivel nacional en cuanto a la urgencia o importancia de las amenazas, limitaciones para abordarlas y capacidad de acción.

22. A fin de abordar las amenazas, es importante saber quién las causa, dónde y por qué. Este “quién” es especialmente importante en el contexto actual porque es la entidad que i) debe llevar a cabo actividades si se debe abordar la amenaza (es decir, aplicar el programa de trabajo) y ii) es probablemente quien más conoce acerca de la amenaza y, por lo tanto, quien se encuentra en mejor posición para informar acerca de su tendencia (es decir, para elaborar y usar los indicadores apropiados).

23. Un punto especialmente importante en el caso de las aguas continentales es que las amenazas surgen de una multitud de actividades en el nivel sectorial. Las “aguas continentales” no constituyen un sector en sí mismas. El agua es la base de un ecosistema muy complejo en el que los sectores tienen impactos directos e indirectos. A menudo, no hay un organismo o institución de nivel nacional con responsabilidad general sobre las aguas continentales (aunque frecuentemente los organismos especializados pueden ocuparse de aspectos del tema, tales como energía hidráulica o riego). Frecuentemente, los organismos ambientales (ministerios o equivalentes) adoptan la función de administración de las “aguas continentales”, pero rara vez son la fuente de las amenazas y, por lo tanto, son sólo un intermediario para abordarlas y para la presentación de informes.

24. Por ello, la institución de asociaciones apropiadas con los interesados (respecto de la reducción de amenazas) resulta crítica tanto para la aplicación eficaz del programa de trabajo como para informar acerca del progreso hacia las metas.

#### ***D. Presentación de informes***

25. En el contexto actual, la presentación de informes es un medio por el cual, entre otras cosas, se comunica información de una manera que resulta útil para evaluar el progreso hacia las metas (incluso generar y analizar indicadores de resultados y procesos) y permite examinar la aplicación del programa de trabajo y su posterior modificación para aumentar al máximo su repercusión.

26. La presentación de informes debe aplicarse desde el nivel local hasta los niveles nacional e internacional, y abarcar a la multitud de interesados correspondientes. La racionalización y armonización de todas estas funciones de presentación de informes actuales o potenciales resulta clave para un mecanismo de presentación de informes eficaz. Los informes presentados por cualquier interesado, en cualquiera de los niveles, deben considerarse en el contexto de los informes presentados por otros.

### **III. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS PARA EL MODO DE AVANZAR**

27. A fin de lograr la armonía entre las metas, objetivos, indicadores, informes y exámenes de la aplicación del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, todos estos elementos se deben considerar simultáneamente y dentro de un marco común. Las actividades pueden concentrarse en un elemento, pero si en ese caso pierden de vista el contexto general y los vínculos (como antes se describió), no sólo serán menos eficientes sino que probablemente causarán tensiones.

28. Del mismo modo, la coordinación y cooperación eficaces entre todos los convenios, organizaciones y órganos internacionales competentes respecto del programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, incluso sus actividades pertinentes relacionadas con la generación de información sobre indicadores e informes, se lograrán de mejor manera si todos los interesados trabajan en el contexto de un marco común. Tener metas y objetivos o sub-metas y/o actividades comunes que contribuyan a las mismas es el medio más lógico para mejorar estos vínculos. Para resumir, se logrará la armonía si todos “cantan con la misma partitura”. También es un medio potencialmente eficaz para identificar más claramente las áreas de sinergia entre los interesados (incluso entre los convenios).

29. Estas conclusiones se pueden aplicar del mismo modo a consideraciones relacionadas para otros programas de trabajo. Se pueden abordar, caso por caso, las necesidades para los programas de trabajo. Sin embargo, un enfoque estratégico genérico puede ser más eficaz si se ocupa de cuestiones comunes acerca del examen de la aplicación en diferentes programas de trabajo, incluso los temas relacionados de presentación de informes y colaboración entre convenios, organizaciones e interesados. El foro más adecuado para que esto suceda es mediante el Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre la revisión de la aplicación del Convenio. Los resultados del AHTEG de la revisión de la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal (y otras actividades) probablemente contribuirán a este proceso. Las consideraciones pertinentes para el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales deberían tratarse después de dichos resultados, a fin de aprovecharlos y concentrarse en cuestiones o limitaciones y requisitos, si los hubiera, de especial importancia para ese programa de trabajo. La coordinación de estas actividades relacionadas permite la consideración de sus resultados por el Secretario Ejecutivo en una actualización de enfoques y propuestas en relación con los párrafos 2, 3, 16 a) a c) y 14 c) de la decisión VII/4. Dicha actualización considerará éstas y otras decisiones en forma colectiva, según proceda, y se proporcionará una síntesis de propuesta sobre estos temas a la octava reunión de la Conferencia de las Partes, tomando en cuenta las actividades en curso relacionadas.

30. En la decisión VII/4, las Partes han adoptado un plan de trabajo muy abarcador. Inevitablemente, las dos principales limitaciones para la aplicación serán que: i) muchas Partes, sin una capacidad sustancialmente mayor, que sólo puede lograrse a más largo plazo, no pueden ejecutar todas las actividades necesarias y ii) en muchas circunstancias, no resulta claro que entidades deben aplicar el programa de trabajo, especialmente en relación con el tratamiento de las amenazas (o, por cierto, cómo hacer que dichas entidades adopten el programa de trabajo).

31. Por lo tanto, un paso crítico para mejorar la contribución del programa de trabajo para lograr las metas y sub-metas pertinentes requiere asesoramiento, basado en análisis, acerca de cuáles son las amenazas prioritarias que deben abordarse y quiénes y cómo deben hacerlo. Por lo tanto, luego pueden identificarse actividades prioritarias, que permitirán a las Partes comprender qué esfuerzos (o inversiones) conducirán a los mayores beneficios. Para lograr este fin, se requiere un proceso que debería incluir una atención adecuada a los medios para informar acerca de las amenazas y el progreso hacia las metas orientadas a los resultados usando indicadores (y quién debería hacerlo), dado que estos temas están relacionados.



32. Considerando que las capacidades, niveles de amenazas y capacidad de las Partes para abordarlas varían, el proceso, en lugar de ser prescriptivo, debería concentrarse más productivamente en mecanismos para emprender dichos análisis en el nivel nacional.

33. Las propuestas formuladas por el Secretario Ejecutivo en la Conferencia de las Partes, sobre el tema de los párrafos en cuestión, acentuarán que la identificación de las relaciones entre las amenazas y las actividades prioritarias del programa de trabajo, y los interesados y su potencial función en la aplicación, supervisión y presentación de informes, junto con formas y medios para hacer participar más eficientemente a los interesados, son requisitos críticos para la aplicación y para lograr progresos importantes hacia las metas de diversidad biológica en la práctica.

34. Se sugiere que se podría crear un Grupo especial de expertos técnicos (AHTEG) para brindar asistencia a las Partes en esta tarea.

35. El AHTEG propuesto probablemente no podrá completar su labor a tiempo para que sus resultados sean considerados por la Conferencia de las Partes en su octava reunión. Sin embargo, la parte sustancial de la mayoría de las decisiones pertinentes (y la recomendación X/4) se refiere a la elaboración de un proceso (por ej., “formas y medios”, “propuestas”) que continuarán después de la octava reunión de la Conferencia de las Partes. Su creación, por lo tanto, podría constituir una parte importante del proceso para tratar estas decisiones pertinentes (a ser presentadas a la octava reunión de la Conferencia de las Partes). No reemplaza, ni debería demorar, la parte sustancial de las propuestas a ser consideradas por la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

36. Los resultados reales del AHTEG (con posterioridad a la octava reunión de la Conferencia de las Partes) ayudarían a las Partes a aplicar medidas en el nivel nacional, necesarias para consolidar eficazmente las actividades en respuesta a éstas y otras decisiones relacionadas y, por lo tanto, contribuirán en gran medida a la aplicación del programa de trabajo, la presentación de informes respecto del mismo y el progreso hacia las metas. De forma directa e indirecta, responderá a los requisitos posteriores a la COP 8 de los párrafos 2, 3, 14 c) y 16 de la decisión VII/4, como se describe más detalladamente en el anexo II a continuación.

37. La propuesta de creación del AHTEG se presenta a la consideración del OSACTT en su undécima reunión a fin de agilizar el proceso antes de la octava reunión de la Conferencia de las Partes.

38. En el anexo I a continuación se incluye el proyecto de mandato del AHTEG.

*Anexo 1*

**PROYECTO DE MANDATO DEL GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA PROPUESTO**

**A. *Objetivo***

1. Realzar la contribución a la aplicación del programa de trabajo sobre diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales para lograr la meta 2010 de diversidad biológica, las sub-metas para el plan estratégico, las sub-metas para el programa de trabajo y las metas orientadas a los resultados elaboradas para los humedales por la Convención de Ramsar y otros procesos.
2. El AHTEG complementará el proceso necesario para ocuparse de los párrafos 2, 3, 14 c) y 16 de la decisión VII/4, brindando asistencia para la aplicación de dicho proceso en el nivel nacional.

**B. *Resultados***

3. Orientación acerca de cómo: i) identificar a los interesados en el nivel nacional cuyas actividades influyan de manera más directa en las amenazas a la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y, por lo tanto, aquellos que deberían aplicar el programa de trabajo, ii) establecer prioridades entre las actividades para, entre otras cosas, permitir la aplicación del programa de trabajo de manera que cumpla más eficazmente con las metas y iii) identificar formas y medios para evaluar el progreso hacia las metas, haciendo participar a los interesados clave en las evaluaciones y la presentación de informes.

**C. *Tareas***

4. El Grupo especial de expertos técnicos tendrá a su cargo las siguientes tareas:
  - a) Examinar las principales amenazas mundiales a la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, con inclusión de:
    - i) La índole y el ámbito de cada amenaza;
    - ii) La fuente de cada amenaza, incluido el sector o las actividades de las que surge;
    - iii) El relativo grado de limitaciones económicas, sociales, institucionales y otras para abordar cada amenaza;
  - b) Examinar cómo abordan cada amenaza las actividades del programa de trabajo, incluido el análisis de lagunas e incoherencias (si las hubiera);
  - c) Proporcionar orientación, que se pueda aplicar en el nivel nacional, acerca de cómo establecer prioridades entre las actividades para reducir las amenazas y aumentar al máximo el progreso hacia las metas;
  - d) Identificar mecanismos para la identificación de los interesados clave, incluidas organizaciones y/o iniciativas de respaldo, que participen, o deberían participar en el tratamiento de cada amenaza y, por lo tanto, identificar a aquellos interesados que están aplicando, o deberían estar aplicando, el programa de trabajo y que podrían contribuir también a informar sobre el progreso de la aplicación usando los indicadores pertinentes;

e) Proporcionar orientación acerca de formas y medios para fomentar la adopción del programa de trabajo de parte de los interesados pertinentes;

f) Proporcionar orientación acerca de la elaboración y el uso de indicadores para metas orientadas a los resultados para la diversidad biológica de las aguas continentales, indicadores de procesos e indicadores para evaluar tendencias en las amenazas a la diversidad biológica de las aguas continentales, dentro del contexto de los interesados identificados;

g) Proporcionar información científica y técnica acerca de formas y medios para determinar cómo las Partes pueden evaluar, supervisar e informar las amenazas usando la información proporcionada principalmente por los interesados.

#### ***D. Duración***

5. Sujeto a la disponibilidad de financiamiento, la labor del Grupo se completará antes de la novena reunión de la Conferencia de las Partes. El Grupo podrá subdividir sus tareas y reuniones según las limitaciones presupuestarias. Idealmente, la labor debería dividirse en: i) la identificación de amenazas e interesados clave, ii) la determinación de prioridades entre las tareas para reducir las amenazas, iii) formas y medios para hacer participar a los interesados en la aplicación del programa de trabajo y iv) aspectos relativos a la evaluación, la supervisión y la presentación de informes.

#### ***E. Composición***

6. Al designar los miembros de conformidad con el *modus operandi*, se pide al Secretario Ejecutivo que asegure una distribución geográfica equitativa y la representación de los pueblos indígenas. Además, los interesados clave (sectores) que sean fuentes de amenazas, o las organizaciones que los apoyan y que por lo tanto están o deberían estar aplicando el programa de trabajo, deben estar bien representados.

## Anexo II

**VÍNCULOS ENTRE LOS OBJETIVOS Y LOS RESULTADOS DEL GRUPO ESPECIAL DE EXPERTOS TÉCNICOS PROPUESTO Y LOS REQUISITOS DE LOS PÁRRAFOS 2, 3, 14 c) Y 16 DE LA DECISIÓN VII/4**

Párrafo de la decisión VII/4	Texto	Contribución del AHTEG
2	“...una propuesta sobre las formas y los medios que permitan hacer una revisión más completa [del programa de trabajo]”	<i>Directamente pertinente:</i> aclarando amenazas prioritarias, las actividades para abordarlas, los interesados en cuestión y cómo podrían contribuir a la presentación de informes en relación con la aplicación
3	“...una propuesta... sobre la racionalización y mejora de la eficacia de la presentación de informes nacionales sobre ecosistemas de aguas continentales”	<i>Directamente pertinente:</i> Las Partes necesitan comprender más claramente quiénes son los interesados respecto de las aguas continentales, las amenazas prioritarias, las actividades prioritarias para reducir las amenazas, el progreso de los interesados en la aplicación y cómo pueden participar los interesados en la presentación de informes sobre la situación, tendencias y progresos hasta el nivel nacional
14 c)	“...desarrolle medios de buena relación de costo a eficacia para informar sobre la aplicación del programa de trabajo, por comparación con las metas globales definidas en el Plan estratégico...”	<i>Directamente pertinente:</i> aclarando las amenazas prioritarias, las actividades para abordarlas, los interesados en cuestión y cómo podrían contribuir a la presentación de informes sobre la aplicación; también, la presentación de informes en comparación con las metas del programa de trabajo, y las metas relacionadas para los humedales, incluidas las actividades de los interesados para reducir las amenazas importantes, debería proporcionar información de respaldo para evaluar la aplicación en relación con el cumplimiento de las metas mundiales del Plan estratégico (véase también el documento UNEP/CBD/SBSTTA/11/12/Add.1)
16 a)	“...un plan de trabajo con marcos de tiempo definidos, modos, medios y necesidades de capacidad para evaluar la amplitud, distribución y características de ecosistemas de aguas continentales, incluidos, entre otros elementos, las características biológicas y las químicas y físicas pertinentes a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, junto con los requisitos necesarios para los enfoques por ecosistemas, utilizándose, de ser posible, y sin duplicación de esfuerzos, otras iniciativas”	Indirectamente pertinente: por medio de una mejor identificación de los interesados en el nivel nacional que podrían participar en la producción de información prioritaria
16 b)	“...un informe sobre datos y fuentes de información, acerca de las tendencias de la diversidad biológica de las aguas continentales, definición de las líneas de base convenidas, los indicadores pertinentes y la	Indirectamente pertinente: ayudando a identificar a aquellos interesados que tratan directamente (o causan impactos) en las aguas continentales y por lo tanto, aquellos que son la potencial fuente primaria de información sobre tendencias

	frecuencia de las evaluaciones”	
<b>Párrafo de la decisión VII/4</b>	<b>Texto</b>	<b>Contribución del AHTEG</b>
16 c)	“...un plan de trabajo con modos y maneras para evaluar procesos y categorías de actividades que han tenido o es probable que tengan impactos negativos de importancia en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica de las aguas continentales”	<i>Directamente pertinente:</i> este requisito es un resultado directo del AHTEG conforme al mandato propuesto

-----